

41.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

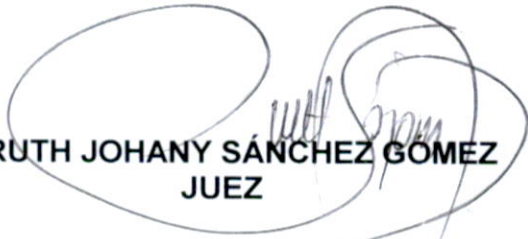
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 JUL 2021

Rad. No. 110014003061 **2019 00966 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte actora deberá allegar la constancia y/o certificación de recibido del correo electrónico, expedida por la empresa de mensajería, como quiera que en la documental aportada no se avizora dicho legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> fijado hoy <u>09 JUL 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria